



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A SAAVEDRA SANZANA VICTORIA ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES Y OTRO, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "COMPRA, VENTA, CONFECCIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, BAZAR, ARTÍCULOS DE DECORACIÓN Y TABAQUERÍA", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 22, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

16 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

2512 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. Ord. N° 364/2017 de fecha 31/11/2017 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N° 364 de fecha 31 de octubre de 2017.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **AMPLIACIÓN DE GIRO** de la Patente de Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

Nombre Contribuyente : SAAVEDRA SANZANA VICTORIA ALEJANDRA DE LOS ANGELES Y OTRO.

Rut : N° 51.036.150-4

PATENTE:

Rol : N° 200-1147
Clasificación : Patente Comercial
Giro : Artículos Religiosos

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.923, Local N° 22, Sector Centro de la Comuna de Algarrobo.-

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Compra, Venta, Confección de Productos Textiles, Bazar, Artículos de Decoración y Tabaquería

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: F-2446
14 NOV 2017 2017
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____



ALYMPMM/VC/U.C./grp.- CONTRIBUYENTE

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales y Rentas	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)